



DECRETO N° 1727 /

CHIGUAYANTE,

10 SEP 2014

**VISTOS:**

Decreto Alcaldicio N°914 de fecha 06.05.2014 que aprueba el Contrato de ejecución de Obra denominado "Construcción Jardín Infantil Escuela Balmaceda Saavedra"; Decreto Alcaldicio N°1534 de fecha 13.08.2014 que aprueba y ratifica Modificación de Contrato de fecha 08.08.2014; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 21.08.2014 dando su autorización para realizar la modificación de contrato solicitada en Ord. N°896 de fecha 20.08.2014 de la Directora de Secplan ; Modificación de Contrato de ejecución de obra de fecha 25.08.2014 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la Empresa Sociedad Constructora B y F Limitada; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1° Apruébese y ratifíquese la Modificación de Contrato "**Construcción Jardín Infantil Escuela Balmaceda Saavedra**" de fecha 25.08.2014, celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y la Empresa Sociedad Constructora B y F Limitada, en el sentido de un aumento en el plazo contractual de 15 días corridos, para la ejecución del presente contrato.
- 2° En todo lo no modificado, rige el contrato original, entendiéndose a la presente modificación de contrato que forma parte de él para todos los efectos legales y contractuales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*[Signature]*  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lfb.

Distribución:

- Administrador Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Obras (ITO)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 10 SEP 2014 HORA 10:05  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA [Signature] 2

